



Para los miembros de la Comisión Especial de Terrorismo, entre ellos la ex presidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo y eurodiputada, Maite Pagazaurtundúa, y la eurodiputada Teresa Jiménez Becerril, es fundamental que “las instituciones velen porque no haya una posterior victimización derivada de humillaciones y ataques al honor de la víctima por parte de sectores sociales afines a los agresores”. Son las instituciones quienes tienen que evitar que se produzcan expresiones que cometan una segunda victimización, pues “el discurso del odio, caldo de cultivo del terrorismo, no queda amparado por la libertad de expresión de acuerdo con el artículo 10.2 del Convenio Europeo sobre Derechos”.

En la misma línea, siempre con máximo respeto a la libertad de expresión, el espíritu del documento también quiere sensibilizar en el uso prudente de las redes sociales cuando se difunden informaciones o imágenes de carácter privado y potencialmente impactante de víctimas de ataques terroristas.

### **Derechos de las víctimas**

El contenido del informe también diseña una normativa para garantizar los derechos de las víctimas, calificada por muchos como un hito para la atención apropiada de las víctimas europeas del terrorismo.

Y es que su articulado supone un avance inédito en los derechos y atención prevista para el colectivo, contemplando incluso muchas de las mejoras concretas solicitadas históricamente por las asociaciones de víctimas.

Entre ellas, la petición a la Comisión Europea para que presente una propuesta legislativa relativa a las víctimas del terrorismo, que incluya una definición de su estatuto, derechos y procedimientos de indemnización.

Además, en el texto del informe final la asistencia a las víctimas se especifica a través de medidas de primera atención emocional, apoyo psicológico, económico y judicial. Un conjunto de instrumentos para garantizar de forma adecuada la atención de las necesidades a corto y largo plazo de las víctimas, con criterios claros de obligaciones y plazos a las compañías aseguradoras, procedimiento único en la UE y de pronto efecto para recibir indemnizaciones..

Asimismo, en las recomendaciones se prevé la creación de un *Centro Europeo de Coordinación para víctimas del terrorismo (CCVT)*, que facilitará la asistencia urgente a víctimas de atentados que lo son fuera de su país de origen o residencia. De manera regular, dará asesoramiento para el intercambio de información, protocolos y buenas prácticas y apoyo a víctimas indirectas (familiares, testigos y profesionales de atención primaria).

Dentro de sus competencias se contempla la recogida de datos para la elaboración de un registro de víctimas del terrorismo en cada uno de los Estados miembros y a nivel europeo. Pero el CCVT también promoverá la creación de protocolos para: garantizar una primera atención emocional a las víctimas de atentados terroristas; apoyar en las subsecuentes secuelas psicológicas y emocionales a víctimas del terrorismo; evitar la victimización secundaria durante el proceso judicial o burocrático posterior al atentado; garantizar el acceso efectivo a la justicia, especialmente para víctimas de atentados fuera de su Estado miembro; promover buenas prácticas en medios de comunicación en relación con su trato a víctimas y sus familias, y establecer un registro de organizaciones de asistencia a víctimas del terrorismo, para consultas y mejoras de los protocolos.

Asimismo, la comisión especial de Terrorismo hace referencia a cuestiones muy concretas que hasta ahora han pasado desapercibidas en algunos países, como que la comunicación del fallecimiento a las familias debe ser hecha por personal específicamente entrenado para ello de manera humana, digna y apropiada, asegurándose de que los medios de comunicación no dan sus identidades sin consentimiento previo, especialmente en casos que impliquen a víctimas infantiles.

Por último, la comisión de Terrorismo aborda también en su informe el acceso a la justicia, los adelantos de efectivo para cubrir necesidades inmediatas, asistencia a niños, cobijo, reducciones fiscales y ayudas al transporte en casos de discapacidad temporal o permanente.

Finalmente, entre los puntos más novedosos figura el establecimiento de protocolos consulares adecuados en relación con sus nacionales que sean víctimas de un atentado terrorista en otro Estado miembro o en un tercer país.